



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
SUBDIRECTOR/A DE TESORERÍA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 8 de marzo de 2023, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en el Portal FUNCIONA, la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo miércoles 15 de marzo de 2023, a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: vacantestesoreria@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 8 de marzo de 2023

ANEXO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 23:59 horas del 27 de febrero de 2023, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

N ° DE CANDIDATURA
S.T._01
S.T._02
S.T._03
S.T._04
S.T._05
S.T._06
S.T._07

Candidaturas admitidas:

N ° DE CANDIDATURA
S.T._04
S.T._05
S.T._06
S.T._07

Candidaturas excluidas:

N ° DE CANDIDATURA	OBSERVACIONES
S.T._01	El Documento modelo de presentación de candidatura (Anexo III) no se encuentra debidamente cumplimentado: Hay apartados que aparecen sin cumplimentar (p. e. cuadro resumen de experiencia y punto 5).
ST._02	De acuerdo con las Base: "...podrá autorizar nuevas contrataciones fijas e indefinidas cuando se trate de la contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal".
S.T._03	El Documento modelo de presentación de candidatura (Anexo III) no se encuentra debidamente cumplimentado: Hay apartados que aparecen sin cumplimentar (p. e. el de experiencia y el cuadro resumen de experiencia).